



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0474 -2018-MDI

Independencia,

22 NOV. 2018

0005 .VOM E S

VISTO: el Informe N° 138-2018-MDI-GPyP-G: Aprobación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional 2018, planteado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 138-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 07/OCT.2018, la Aprobación mediante acto resolutorio de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 243-2018-EF, donde se dispone una Transferencia de Partidas por el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos al 31 de Julio de 2018, a favor de diversos Gobiernos Locales. Estableciendo que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, Aprueben mediante Resolución, la Desagregación de los Recursos Autorizados;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2018-EF, se Aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 201, estableciéndose en sus Artículos 9° y 13° de los mencionados procedimientos, que los recursos del Programa son distribuidos en dos partes; la Primera, en el mes de Abril del año 2018 hasta por un monto equivalente al 70% de los recursos asignados; y, la Segunda, en el mes de Octubre del año 2018 hasta por un monto equivalente al 30%; condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento indicadas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50, se Aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan con todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018; y, según Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante Resolución Directoral N° 024-2018-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó los resultados de la evaluación de cumplimiento de las metas fijadas al 31JUL.2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, para efectos de Transferencia de estos Recursos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 243-2018-EF, de fecha 30/10/2018, se ha Autorizado una

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0474 -2018-MDI



Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Locales, para ser destinados a la mejora de la gestión municipal en áreas programáticas del referido programa; y, conforme al Anexo de la acotada norma, al Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Independencia le corresponde una Transferencia total de S/. 286,351.00;



Que, acorde con el Artículo 2° de la norma precitada, se establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos Habilitados, se Aprueba la Desagregación de los Recursos Autorizados; en consecuencia, resulta necesario Aprobar la Desagregación de los Recursos Transferidos a favor del Pliego Municipal Distrital de Independencia, a nivel funcional programático;



Que, concordante con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto es la responsable de la coordinación y control de la información de ejecución de la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



Que, dicho esto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el importe total de transferencia de partidas autorizado según Decreto Supremo N° 243-2018-EF, para la Municipalidad Distrital de Independencia es por el importe total de S/. 286,351.00, en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la cual se destinará para el cumplimiento y sostenibilidad de las metas, fines y objetivos del Programa de Incentivos;



Que, en este sentido, corresponde Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la Desagregación de los Recursos Autorizados en el Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el Importe Total de S/. 286,351.00 (Doscientos Ochenta Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 815-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 13NOV.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación de la Transferencia de Partidas, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Desagregación de Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 243-2018-EF, en el Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0474 -2018-MDI

S/. 286,351.00 (Doscientos Ochenta Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles), el mismo que se consolida en el siguiente cuadro: -----

DESCRIPCION	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS			286,351.00
RUBRO: 18. CONON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		286,351.00	
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	286,351.00		
TOTAL FUENTE Y RUBRO			286,351.00
TOTAL GENERAL			286,351.00



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE